



PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA, PROVINCIA BARAHONA 2015-2020



JUNTA DE DISTRITO DE LA GUÁZARA, MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA,
PROVINCIA BARAHONA



DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA

CONSEJO DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁZARA

Plan de Desarrollo de
La Guázara 2015-2020
-PDG 2020-

DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA, SANTA CRUZ DE BARAHONA,
PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA 2015-2020

AYUNTAMIENTO LA GUÁZARA

Calle Josefa Gómez no. 11, Barrio Balaguer
La Guázara. Distrito Municipal La Guázara
Municipio Santa Cruz de Barahona

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Convenio firmado entre la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona y la Fundación DEMUCA en 2013. Estas acciones cuentan con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Municipal en República Dominicana, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL DIRECTOR

01 ASPECTOS METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN /CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
 - 11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Local
- 11.5. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Municipal



VISIÓN DE DESARROLLO 2020

La Guázara, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio y de acuerdo al marco jurídico vigente.

INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo La Guázara 2015-2020 (PDG 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que hacen participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de La Guázara 2015-2020 (PDG 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, La Guázara sea un distrito municipal un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio y de acuerdo al marco jurídico vigente.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PDG 2020 inicia con las palabras del director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el distrito municipal y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Servicios Públicos y Viviendas, Economía y Producción, Gestión del Territorio y Medio Ambiente y Clima Social y Político), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PDG 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PDG 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDG 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de La Guázara y la Oficina Distrital de Planificación y Programación –ODPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PDG 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de La Guázara como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

Director

Junta de Distrito Municipal de la Guázara

La Guazara es una comunidad enclavada en la zona de montañas del municipio Santa Cruz de Barahona. a la cual DIOS ha bendecido con grandes maravillas naturales, gentes cálidas y un clima excepcional.

A nuestra llegada a la Dirección de la Junta de Distrito Municipal Municipal, iniciamos un proceso de apertura para que los ciudadanos formaran parte de la gestión local, el cual se consolida hoy con la elaboración y puesta en marcha del Plan de Desarrollo del Distrito Municipal.

Este Logro producto del esfuerzo de todos y todas contiene los sueños, anhelos y esperanzas de nuestra gente. En l hemos plasmado nuestra ilusiones y seguiremos trabajando para convertirlas en grandes realidades.

Los(as) Guazareros(as) estamos orgullosos de ser parte de uno de los procesos participativos más importantes que hemos observado en nuestro territorio. Pondremos todo nuestro empeño para continuar trabajando por el avance de nuestra comunidad hacia un mejor porvenir.

Como representante de la gente de mi comunidad reitero el compromiso asumido el 16 de agosto del año 2010 y pido a Dios las fuerzas para continuar trabajando por y para todos(as).

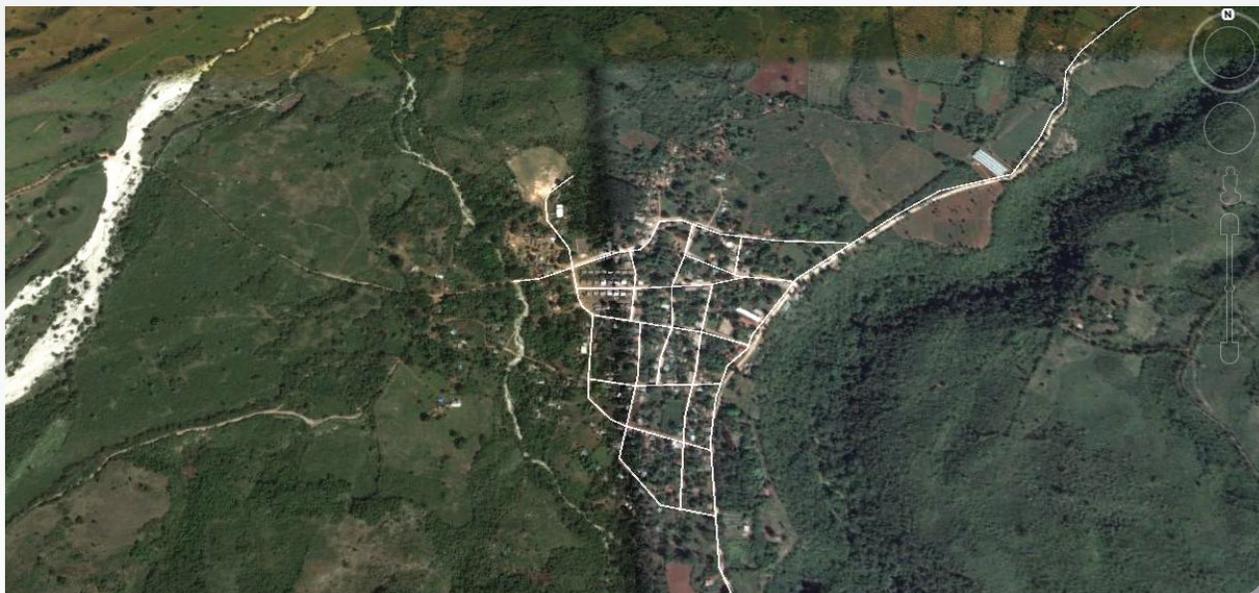
William Cuello Gómez



WILLIAM CUELLO GÓMEZ,
DIRECTOR



REBECA URBÁEZ PÉREZ,
VICE DIRECTORA



Equipo de direccion de la Junta de Distrito Municipal de La Guazara

RESOLUCIÓN



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL, LA GUAZARA
Provincia Barahona, RD.
RNC-430048607

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁZARA
QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUÁZARA,
MUNICIPIO DE BARAHONA**

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 002 2014, de fecha viernes 12 de diciembre del año 2014.

Mediante la cual el Gobierno Local de Distrito Municipal de La Guázara aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de La Guázara en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 28 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013, en la que se insta a los Distritos Municipales que conforman el Municipio de Barahona a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad



RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órgano complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.



RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

CONSIDERANDO: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que en su artículo tercero insta al Gobierno Local del Distrito Municipal de La Guázara para establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el plan de desarrollo de cada uno de los Distritos que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

CONSIDERANDO: La resolución N° 28 del Municipio Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que crea y se reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio de Barahona en la que se establece la articulación de los planes e instancias de planificación del Municipio Barahona con los planes e instancias de planificación de los Distritos Municipales de Villa Central, El Cachón y La Guázara.

CONSIDERANDO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de La Guázara 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.



RESOLUCIÓN

Vista: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que se crea el Consejo de Desarrollo Económico y Social Municipal, la Resolución N° 27 de fecha 15 de noviembre de 2013 del Municipio Barahona en la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barahona y la Resolución N° 28 de fecha 15 de noviembre del Municipio de Barahona en la que se crea y reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio Barahona.

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de La Guázara, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 del Distrito Municipal de La Guázara en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

DADO en el Distrito Municipal de La Guázara, en la sala de sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de La Guázara, Provincia Barahona, a los a los 12 días del mes de diciembre, del año dos mil catorce (2014).



Presidente de la Junta de Vocales



Secretario de la Junta de Vocales



Vicepresidente de la Junta de Vocales



LA GUÁZARA PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el distrito municipal, para la construcción de una Síntesis Crítica de la diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y La Guázara, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y La Guázara, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona, entre otros.

Luego de contar con la síntesis crítica del diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal. Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la síntesis crítica, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desa-



LA GUAZARA CUENTA CON UNA POBLACION QUE ASCIENDE A LOS 1,892 HABITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA DEL ANHO 2010. DE ESTOS EL 56% SON HOMBRES Y EL 44% SON MUJERES. LA POBLACION URBANA ES DE 86.5% Y LA RURAL ES DE 13.5%

rollo de La Guázara, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización

de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de La Guázara, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de La Guázara (PDG 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos mu-

nicipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades. De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capaci-



dades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos.

En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos Provinciales de Desarrollo.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.





3

BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de La Guázara, La Guázara, Palo Alto, Canoa, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo



en termino territorial que mejoren significativamente las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión.

En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al

momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDG 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación – OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS

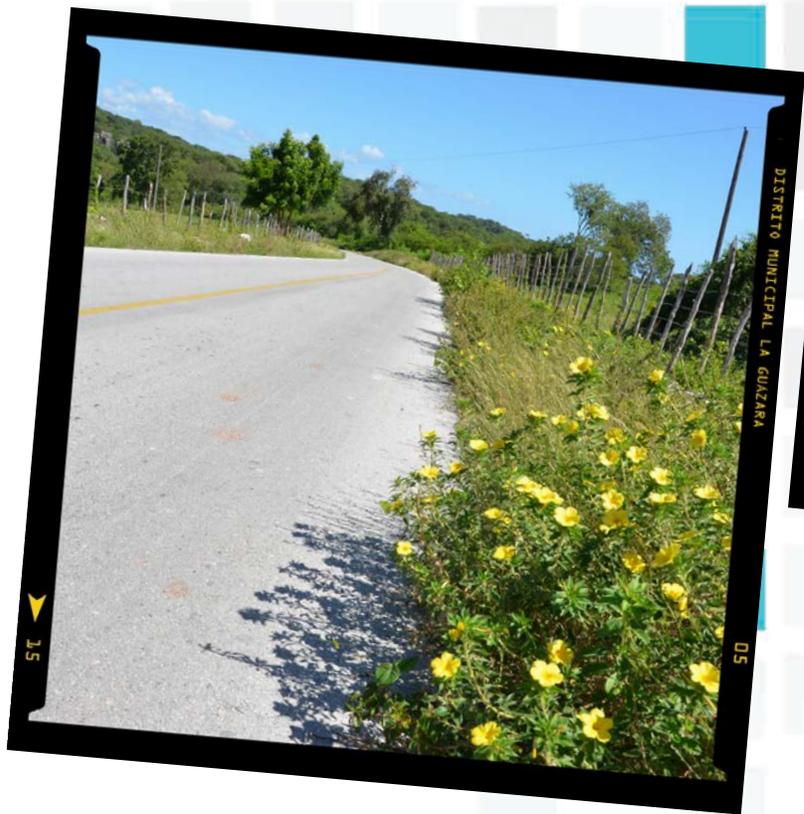


En diversos diálogos con familias oriundas de esta comunidad expresan que Alrededor del año 1884, esta comunidad fue fundada por personas provenientes del Distrito Municipal del Cachón, quienes se desplazaban a esos lugares en busca de animales extrañados, puercos cimarrones, y a castrar colmenas de miel silvestre. La Guázara es el nombre que se le ha asignado a la comunidad, producto de un lugar donde existía un árbol de una fruta comestible llamada Guázara, el cual era tomado como referencia por los Cachoneros cuando mandaban a sus hijos en busca de algún animal, diciéndoles: "lleguen cerca o hasta La Guázara", desde ahí su nombre. Por ser éstas tierras muy fértiles y productivas esto hizo que otras comunidades aledañas se motivaran a sembrar gandules, café, naranjas, entre otros.

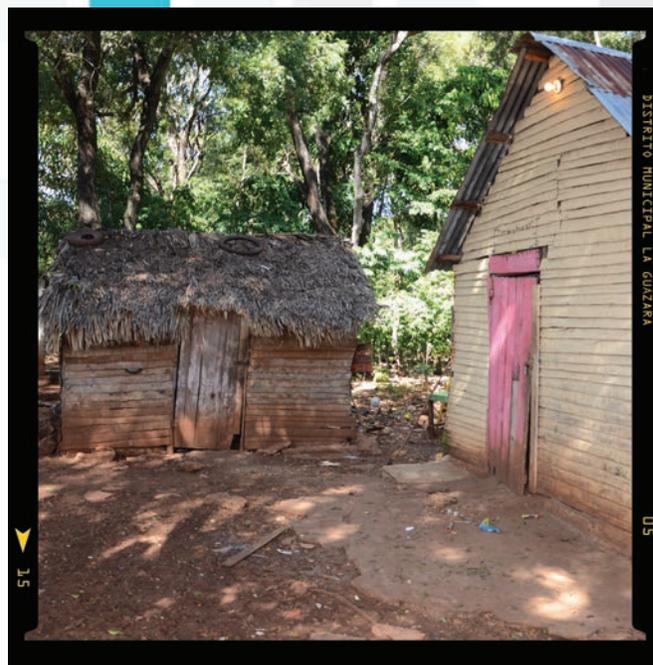
La primera persona que vino a vivir a este lugar según los cuestionados, se llamó Gabino Cuello quien llegó desde el Cachón a atender colmena que tenía en esos predios, este viendo que eran tierras fértiles y muy apropiadas para la agricultura, persuadió a sus hermanos para que le hicieran compañía, ellos eran: Pedro, Enemecio, Alejandro, Venancio, y Julián Cuello.

Más tarde llegaron a habitar estas tierras Neno, Eguisiano, Juan y Secundido Gómez, de esta forma se funda lo que es la comunidad de La Guázara.

Cuentan que, cuando alguien llegaba solo a su casa y le preguntaban por la persona que se quedó, estos respondían: "se quedó en el Palo de la Guázara", es decir que este sitio lo ubicaban como referencia de punto de encuentro o de descanso.



CUENTAN QUE, CUANDO ALGUIEN LLEGABA SÓLO A SU CASA Y LE PREGUNTABAN POR LA PERSONA QUE SE QUEDÓ, ESTOS RESPONDIAN: SE QUEDO EN EL PALO DE LA GUÁZARA, ES DECIR QUE ESTE SITIO LO UBICABAN COMO REFERENCIA DE PUNTO DE ENCUENTRO O DE DESCANSO



5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



La Guázara es un distrito municipal, que forma parte del municipio de Barahona, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana. La Guázara cuenta con una extensión territorial de 52.6 km² y una Altitud: 400 msnm.

Los límites territoriales del distrito municipal La Guázara, son los siguientes:

- » Al Norte: el Distrito Municipal de El Cachón y la carretera Barahona-Azua.
- » Al Sur: Montañas de Bahoruco.
- » Al Este: La ciudad de Barahona.
- » Al Oeste: el municipio de Cabral. ¹

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada "División Territorial 2012", el distrito municipal La Guázara además de la zona urbana, cuenta con dos sesiones 10 parajes o unidades barriales y 6 unidades sub-barriales.

La sesión La Guázara (Zona Urbana), con el paraje La Guázara O Centro Del Pueblo y las unidades sub-barriales El 3, El 5, Los Mameyes, El Barrio, Villa Abajo, Villa Arriba, la sesión La Guázara con los parajes El Hoyo, Palo Bonito, Palo Veinte, José Joaquín, El Montazo, Villa Hortensia, El Cabo, Los Angelitos y Charco Prieto.

Las vías de acceso hacia La Guázara desde Santa Cruz de Barahona son:

- » De oeste a este, por la Avenida Enriquillo, mejor conocida como el Malecón.
- » De norte a sur, por las avenidas Antonio B. Suberví y Luperón, tomando la avenida Casandra Damirón.

La Guázara es a 10 Km de Santa Cruz de Barahona, y su principal vía de acceso es la Carretera Barahona-La Guázara de oeste a este.



1. Congreso de la Republica 2006. Ley No. 194-6 que eleva la sesión La Guázara del municipio de Barahona a la categoría de Distrito Municipal.

6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Áreas Protegidas. La Guázara no cuenta con una área protegida, aunque existe un río que le llaman Juan Méndez, en este río existen árboles de caoba, la que por medio de la deforestación lo han estado extinguiendo cada momento, por lo que oficialmente no es una área protegida, en esta área se produce la plantación de árboles de caoba, por lo que el Ministerio de medio Ambiente al junto de la junta Distrital, han decidido de no intervenir esa área, para luego buscar por la vía legal la protección de la misma.

Clima. La comunidad de La Guázara, por su ubicación geográfica en la parte baja de la Sierra de Bahoruco, se encuentra dentro de una zona sub-tropical. Se caracteriza por poseer unos de los mejores climas de la región con una temperatura promedio entre 22 y 24 grados celcius. Su pluviometría oscila entre los 1, 200 a 2,000 mm de lluvias por años; la mayor parte de lluvia de esta zona se registra en los meses de mayo y junio, en algunos otros meses de la temporada ciclónica que son Septiembre y Octubre.

Topografía (relieve), zona morfológica. El relieve es irregular formado por cerros y montañas, semiplano en la parte urbana. Las pendientes del terreno conforman torrentes de agua de escorrentía en las épocas de lluvias, vaguadas y tormentas.

Un dato interesante es que La Guázara, presenta condiciones de viento (tipos 3 y 4) para la instalación de proyectos eólicos. Mientras que todos los demás municipios poseen condiciones de baja velocidad del viento. Según el Plan Estratégico de Desarrollo Territorial del Territorio Barahona Norte 2014-2020.

Hidrografía (principales ríos. Los principales ríos que se encuentran en el Distrito Municipal de la Guázara estos son: El arroyito, La Bija, Palomino, Juan Méndez, Arrollo Seco, La Yayita, Arroyo Grande y Bernardino.

Flora: La flora se caracteriza por poseer especies



arbóreas tanto maderables como frutales, así como otras especies características de la zona. Dentro de estas especies de la vegetación están la Caoba, Cedro, Cabirma, Amapola, Guama, Ébano verde, Pino y grandes plantaciones de café.

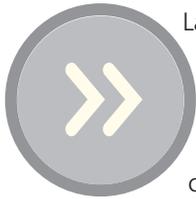
Fauna: está compuesta por especies de animales pertenecientes a diversas clases como reptiles, aves, mamífero, arácnidos, miriópodos y anfibios.

LA GUÁZARA SE CARACTERIZA POR POSEER UNO DE LOS MEJORES CLIMAS DE LA REGIÓN CON UNA TEMPERATURA PROMEDIO ENTRE 22 Y 24 GRADOS CELSIUS

7

SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA





La situación actual del distrito municipal La Guázara abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y

demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el distrito municipal La Guázara.

7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

La Guázara cuenta con una población que asciende a los 1,892 habitantes, de conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010, de los 1,063, para un 56% son hombres y 829, para un 44% son mujeres. Asimismo, la población urbana asciende a un 86.5% y la rural de 13.5%.

POBLACIÓN POR RANGO DE EDADES

RANGO DE EDADES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	URBANO	RURAL
0-9	368	192	176	318	50
10-17	321	167	154	266	55
18-24	282	161	121	242	40
25-34	345	207	138	317	28
35-64	488	287	201	411	77
64 o más	88	49	39	80	8

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda revelan que el distrito municipal La Guázara cuenta con una población inminente joven, que representa una gran fortaleza para promover la dinamización y crecimiento económico. El porcentaje de la población menor de 18 años es de un 35%, mientras que el porcentaje de habitantes que oscilan en las edad de 18 a 34 años es de 34%; de igual forma, la población ubicada entre los 35 y 64 años de edad asciende a un 26%, quedando un 5% de habitantes con 65 años o más.



7.1.2. VIVIENDAS.

El distrito municipal La Guázara cuenta con 510 viviendas, de las cuales 508 se encontraban ocupadas y 2 se encontraban desocupadas al momento de realizar el Censo 2010.

TIPOS DE VIVIENDAS

TIPO	TOTAL	URBANO	RURAL
CASA INDEPENDIENTE	482	410	72
APARTAMENTO	00	00	00
PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS	00	00	00
BARRACÓN	00	00	00
VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO	06	06	00
LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	01	01	00
OTRA VIVIENDA PARTICULAR	21	21	00

Del total de viviendas ocupadas en el distrito municipal, 482, para un 95% son casas independientes, 7 viviendas, para un 1% son viviendas compartidas con negocio o local no construido para habitación y 21 viviendas, para un 4% son otras viviendas particulares.

Un aspecto importante que debe catalogarse como positivo es el hecho de que en el territorio no existan viviendas en barracones y en cuartería o parte atrás, lo que indica un aspecto relevante para reducir los niveles de hacinamiento.

VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
SÍ DENTRO DE LA VIVIENDA	156	154	2
SÍ FUERA DE LA VIVIENDA	274	213	61
NO TIENE	78	69	9

El total de viviendas ocupadas que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 430, para un 84.6%, de los cuales 156, para un 36% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 274, para un 74% la tienen fuera de la vivienda. El porcentaje de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 78, para un 15.4%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina en la vivienda, confirma lo afirmado anteriormente, en el sentido de que más de dos tercios partes de los hogares no poseen con-

diciones aceptables para la vida digna en términos físicos. En ese sentido, aun persiste más de un 69% de viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese orden, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno propio de la zona urbana, lo que evidencia que en la urbanidad de La Guázara persisten habitantes con modos de vidas sub-urbanos y marginales, alcanzando más del 4% de población con modos de vida urbano-marginal sobre el total de población urbana con que cuenta el distrito municipal.

NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	111	66	45
2	146	126	20
3	131	124	07
4	98	98	00
5	16	16	00
6 Y MÁS	06	06	00

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 111 viviendas, para un 22.2% tienen un cuarto, 146 viviendas, para un 28.7% cuentan con dos cuartos, 131 viviendas, para un 25.7% tienen tres cuartos, 98 viviendas, para un 19% tienen cuatro cuartos, 16 viviendas, para un 3.2%, tienen cinco cuartos y 6 viviendas, para un 1.2% cuentan con seis o más cuartos. El número de viviendas según el número de cuartos de mayor predominio es el de dos cuartos por viviendas, seguido de los de tres cuartos por viviendas y en tercer lugar se encuentran los de un cuarto por viviendas. Sumando los hogares de entre cuatro y seis o más, los mismos alcanzan un porcentaje de un 23.6%.



NÚMERO DE MIEMBROS POR HOGARES

HOGARES X VIVIENDA	TOTAL	URBANO	RURAL
1	75	62	13
2	76	61	15
3	94	82	12
4	85	76	9
5	78	72	6
6	64	55	9
7	23	17	6
8	11	10	1
9 Y MÁS	2	1	1
TOTAL	508	436	72

En lo que tiene que ver con el número de miembros por número de hogares, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 75 hogares, para un 14.7% cuenta con un miembro, 76 hogares, para un 15% cuentan con dos miembros, 94 hogares, para un 18.5% tienen tres miembros, 85 hogares, para un 17% cuenta con cuatro miembros, 78 hogares, para un 15.3% cuentan con cinco miembros, 64 hogares, para un 12.5% están integrados por seis miembros, 23 hogares, para un 4.5% tienen siete miembros, 11 hogares, para un 2.5% cuentan con ocho, nueve o más miembros.

Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de tres y cuatro miembros son los más predominantes, seguidas por los de cinco, dos, uno, seis y siete miembros.

Esto mantiene algún cierto nivel de incoherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 45% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre tres y cuatro cuartos, evidenciándose una moderada diferencia de más de 10 puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de más de un 10%. Un ejemplo claro del fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen cinco cuartos (16) y los hogares que tienen cinco miembros (78), verificándose una diferencia de más de un 400%.

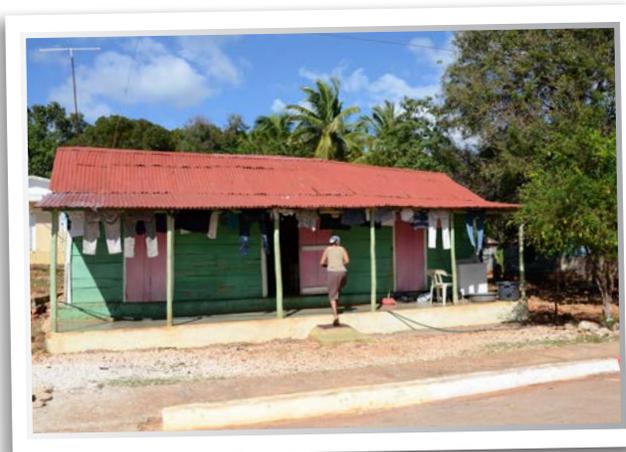
NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS	TOTAL	URBANO	RURAL
00	77	30	47
01	165	141	24
02	159	158	01
03	90	90	00
04	14	14	00
05 Y MÁS	03	03	00
TOTAL	508	436	72

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 77 hogares, para un 15% no cuentan con dormitorios, 165 hogares, para un 32.4% tienen un dormitorio, 159 hogares, para un 31.2% cuentan con dos dormitorios, 90 hogares, para un 17.7% cuentan con tres dormitorios, 14 hogares, para un 2.7% tienen cuatro dormitorios y 3 hogares, para menos de un 1% cuentan con cinco o más dormitorios. Del total de hogares que no tienen dormitorios, 47, para un 39% se ubican en la zona urbana, lo que sustenta lo afirmado anteriormente en el sentido del modo de vida urbano-marginal en zonas urbanas.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de uno, seguido del dos y en tercer lugar se encuentra el de tres dormitorios. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 81.5%. Esto datos confirman el fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento del espacio habitacional en el distrito municipal La Guázara.

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen dos miembros (76) y los hogares que tienen dos dormitorios (159), verificándose una diferencia de más de un 200%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento



en el territorio del distrito municipal se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional.

Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de La Guázara, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	La recoge el ayuntamiento	La recoge una empresa privada	La queman	La tiran en el patio o solar	La tiran en un vertedero	La tiran en un río o cañada	Otro
TOTAL	266	00	66	67	02	107	00
URBANO	266	00	49	55	02	64	00
RURAL	00	00	17	12	00	43	00

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 266 hogares, para un 52.3% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 66 hogares, para un 13% los queman, 67 hogares, para un 13.1% la tiran en un patio o solar, dos hogares los tiran en un vertedero, 107 hogares, para un 21% los tiran en un río o cañada.

Independientemente, de que el número de hogares que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos asciende a más de la mitad del total, persiste en el distrito municipal La Guázara una cantidad importante de hogares que desintegra sus desechos por medio de formas insostenible ambientalmente hablando, lo que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las munícipes.

No obstante, en la zona urbana la situación es más preocupante, ya que en términos absolutos persisten la mayor cantidad de hogares con formas rudimentarias de gestión de los residuos sólidos, ya que de los 242 hogares identificados como los que infringen en las normas de cuidado del medio ambiente con estas prácticas, 170 se encuentran en la zona urbana. Asimismo, el distrito municipal carece de un vertedero ambientalmente sostenible, por lo que vierten sus desechos en solares improvisados a cielo abierto en el municipio de Santa Cruz de Barahona.



La recogida de residuos sólidos en del Distrito Municipal La Guázara se realiza tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes); esta jornada se ha dividido en Brigadas: una de chapeo, compuesta por seis hombres, la formada por ocho mujeres, esta realizan la limpieza barriendo, tanto las calle como otros lugares públicos. Los equipos con que cuenta la Junta de Distrito para dicho servicio son: un camión, tres carretillas, con su personal disponible. Asimismo carece de un vertedero en condiciones adecuadas y que no riña con los principios de protección ambiental.

7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

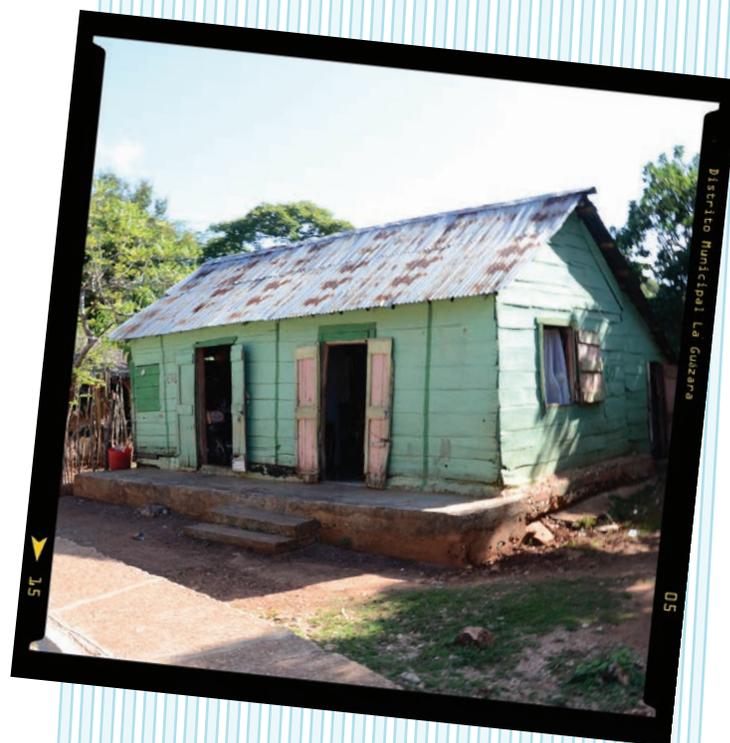
TIPO DE SERVICIO SANITARIO

	INODORO			LETRINA			
	TOTAL	EXCLUSIVO	COMPARTIDO	TOTAL	EXCLUSIVA	COMPARTIDA	NO TIENE
TOTAL	56	52	4	286	229	57	166
URBANO	56	52	4	271	218	53	109
RURAL	0	0	0	15	11	4	57

El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establece que 56 hogares para un 11% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 93% son exclusivos, mientras que el 7% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 286 hogares, para un 56.2% tienen acceso a letrina; del total de estos hogares, el 80% son exclusivos, mientras que el 20% son compartidos. En ese mismo orden, 166 hogares, para un 32.8% no tiene acceso ni a inodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que casi un 90% de los hogares del distrito municipal La Guázara carecen de servicios sanitarios en condiciones humanamente adecuadas. De igual forma, queda en evidencia que casi un 47% de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que casi el total de los hogares que cuentan con letrinas residen en la zona urbana, al igual que los hogares que no cuentan con servicios sanitarios, manteniéndose la consistencia en el modo de vida de residentes en la urbanidad con condiciones marginales.

En lo relativo a las aguas residuales es difícil ubicar una estructura de alcantarillado central, puesto que aquí solamente hay desagües fluviales en todo el distrito, porque es más fácil y económico para las personas que exigir un alcantarillado para el distrito completo. Una de las opciones más rápidas que tienen los ciudadanos del



distrito municipal son las llamadas (letrinas). Esta consiste en un hoyo cavado y cerrado a base de cemento hasta dejar un orificio en donde puedan entrar los desechos fecales y aguas residuales. Esto provoca una alta contaminación del suelo y subsuelo por los desechos vertidos en las letrinas, además de que aporta mucho a las fallas geológicas del terreno.

7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

	TOTAL HOGARES	TENDIDO PÚBLICO	LÁMPARA DE GAS PROPANO	LÁMPARA DE GAS KEROSENE	ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTA PROPIA	OTRO
TOTAL	508	392	3	87	00	26
URBANO	436	349	3	68	00	16
RURAL	72	43	0	19	00	10

En lo que tiene que ver con el acceso al servicio de energía eléctrica, 392 hogares, para un 77% se abastecen del tendido eléctrico público, 3 hogares, para un 0.5% se abastecen de lámparas de gas propano, 87 hogares para un 17% usa lámparas de gas querosén y 26 hogares para un 5% usan otro mecanismo de acceso.

Los datos del Censo 2010 indican que en el distrito municipal La Guázara existe una amplia cobertura del servicio público de energía eléctrica de más de tres cuartas partes de los hogares. Sin embargo, persiste, aunque un número bajo de hogares, pero importante que no tienen acceso al servicio público, sobre todo en la zona urbana, la cual cuenta con 16 de los 26 hogares con esta característica.

La calidad del servicio es el principal escollo, puesto que la ciudadanía, en consultas realizadas, establece que reciben entre 14 y 16 horas diarias de energía eléctrica. En lo que tiene que ver con la tarifa de la energía eléctrica en el territorio, los residentes indican que la misma es relativamente accesible, alcanzado entre RD\$500 y RD\$700 mensuales, los cuales son cobrados por EdeSur.

7.1.6. AGUA POTABLE.

El Distrito Municipal de La Guázara, cuenta con tres acueductos los cuales abastecen al municipio de Barahona, los habitantes de la Guázara se benefician de sus servicios, pero esta comunidad no tiene un acueducto propio; estos están instalados en Palo Bonito y Arrollo Grande; el agua potable se toma de los acueductos que



están instalados en Palomino y Arroyo Grande, según algunos de los cuestionados.

7.1.6. AGUA POTABLE.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CARACTERISTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
DEL ACUEDUCTO DENTRO DE LA VIVIENDA	52	50	02
DEL ACUEDUCTO EN EL PATIO DE LA VIVIENDA	265	232	33
DE UNA LLAVE DE OTRA VIVIENDA	88	87	01
DE UNA LLAVE PÚBLICA	01	01	00
DE UN TUBO DE LA CALLE	02	02	00
MANANTIAL, RÍO, ARROYO	59	50	09
LLUVIA	38	13	25
POZO	00	00	00
CAMIÓN TANQUE	00	00	00
OTRO	03	01	02

En lo que tiene que ver con el acceso a agua potable, el Censo 2010 indica que 52 hogares, para un 10% accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 265 hogares, para un 52% del acueducto fuera de la vivienda, 20 hogares, para un 18% toman el agua de una llave de otra vivienda, 97 hogares, para un 19% la toma de un manantial, río o arroyo y lluvia, mientras que un 1% la toma de una llave pública, un tubo de la calle u otra fuente.

La situación expuesta evidencia que aunque prácticamente un 80% de los hogares tiene acceso al servicio de agua potable, un 90% accede al mismo a través de fuentes contaminantes. Esta situación es más acentuada en la zona urbana, ya que el 87.5% de los hogares que obtienen el agua del acueducto en el patio de la vivienda se ubica en esta zona de residencia, no obstante, 33 hogares (12.5%) de la zona rural muestra igual situación. Asimismo, se observa que un gran porcentaje de los hogares –más de la mitad-, accede al servicio del

acueducto, pero en el patio de la vivienda, lo que decide de la estructuración habitacional, sobre todo de la zona urbana.

7.1.7. TRANSITO Y TRANSPORTE.

El principal medio de transporte es el motoconcho, desde La Guázara hacia Santa Cruz de Barahona y otras localidades, existen otros tipos de vehículos que realizan estas actividades de transporte de manera ocasional, por lo que los usuarios escogen el motoconcho como principal medio, algunos habitantes cuentan con su propio medio de transporte (motor y pasola).

7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

La redes telefónicas existentes en cuanto a la comunicación es vía celular, ya que no se cuenta con redes alámbricas, las compañías que brindan estos servicios son de Claro y Tricom, un reducido número obtiene servicio de internet por medio de banda ancha de forma personal.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON TELÉFONO CELULAR O FIJO	37.99%	73.28%	63.65%	79.63%
PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON CONEXIÓN A INTERNET	0.39%	9.61%	5.59%	5.59%

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de un tercio. Queda por debajo de las estadísticas nacionales casi en un 200%, de las provinciales por más un 150%; por debajo del municipio Santa Cruz de Barahona por más de un 195%.

El porcentaje de hogares particulares con conexión a internet es de menos de medio punto porcentual, quedando inferior en comparación con el escenario nacional, provincial y municipal.

7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

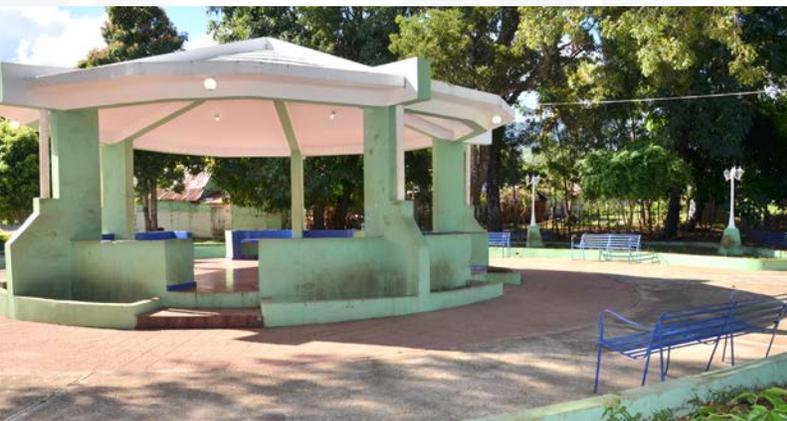
TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

	TOTAL HOGARES	Gas propano	Carbón	Leña	Electricidad	Otro	No cocinan
TOTAL	508	157	35	296	00	00	20
URBANO	436	156	34	226	00	00	20
RURAL	72	01	01	70	00	00	00

Según los resultados del Censo del año 2010, 157 hogares, para un 31%, usa gas propano como combustible para cocinar, 331 hogares, para un 65% usa carbón y leña, mientras 20 hogares, para un 4% no cocinan.

Los datos censales son reveladores de los métodos rudimentarios y contaminantes que son utilizados por un amplio segmento de la población de La Guázara para cocinar. Casi dos tercios de los hogares del distrito municipal hacen uso de mecanismos ambientalmente con-

taminantes para cocer sus alimentos. Esta situación es altamente preocupante tanto en la zona urbana como en la rural, puesto que más de la mitad de los hogares cocinan con carbón o leña se ubican en la zona urbana, mientras que casi la totalidad de los hogares de la zona rural usan estas técnicas de cocción de sus alimentos. Además, de que del total de hogares que no cocinan residen en la zona urbana, confirmándose nuevamente el fenómeno del modo de vida urbano marginal.



7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS

En el distrito municipal La Guázara existe un cementerio a la entrada del mismo. La calidad del mismo no es adecuada, ya que no hay seguridad y mantenimiento del mismo, que si bien es cierto que la capacidad es muy buena, no menos cierto es que presenta un deplorable descuido en su entorno, caracterizado por la falta de limpieza; el ayuntamiento cuenta con una persona encargada del cementerio, designada por la Junta del Distrito Municipal. En esta comunidad hasta el momento no existe servicio fúnebre, por lo que las actividades de este tipo son llevadas a cabo en los propios hogares, por medio de una sociedad de ayuda mutua.

La comunidad de La Guázara carece de mercado, por lo que las personas que venden productos agrícolas y alimenticios lo realizan de manera informal, en la calle y frente a sus casas; esto provoca que los y las no cuenten con un espacio fijo y adecuado para adquirir los productos de primer orden. Otras personas con mayores nive-

les de acceso se dirigen al Municipio Santa Cruz de Barahona, para desarrollar actividades de compra y venta productos. Igualmente, el distrito municipal adolece de un matadero, lo que provoca que la comercialización de carnes se lleve a cabo con altos niveles de insalubridad, lo que podría provocar enfermedades a la población.

7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

La Guázara cuenta con un alumbrado público deficiente, ya que en muchas ocasiones carecen del servicio a causa de una caída del extendido, sea por lluvias o vientos, adema que hay espacios que carecen de luminarias.

En relación al ornato público, la Junta Distrital de La Guázara lleva a cabo dicho servicio limitándose al Parque, esto lo realizan de forma semanal, con un personal de cuatros mujeres y dos hombres; además estos se trasladan en el área de la cancha, para realizar la limpieza. No existe la siembra de plantas ornamentales

En el Distrito Municipal de La Guázara existe un parque en el que los comunitarios van a recrearse los fines de semana, sin embargo dicho espacio se encuentra deficiente. La Junta Distrital tiene un personal asignado al cuidado del mismo, no obstante, la comunidad percibe que el mismo es deficiente en el cumplimiento de sus funciones públicas. De igual forma, se registran niveles de inconsciencia ciudadana en relación al correcto uso de los espacios públicos y su cuidado.

La Guázara no cuenta con biblioteca Municipal, la que existe forma parte de la Escuela inicial y básica Fidelina Feliz Matos, esta funciona al servicio de la comunidad, con múltiples precariedades.

En el distrito municipal existen dos canchas mixtas, donde solo una está adecuada para su uso, también existen los equipos que están conformados y realizan sus actividades deportivas, estos equipos están divididos en Amateur o Juvenil; esto no significa que personas que no estén en equipo utilicen las instalaciones deportivas, es decir esta cancha está abierta al público general, también existe un equipo de vólibol femenino que hace uso de dichas instalaciones. Además, se cuenta con un play, pero este presenta abandono total, ya que no hay una política en dirección del cuidado y mantenimiento al mismo, a pesar de eso los jóvenes realizan sus actividades deportivas con las precariedades que esto representa.

El Distrito Municipal de La Guázara cuentan con sus calles asfaltadas y la carreta principal, faltando las canaletas; este logro fue producto de una larga lucha que hicieron los comunitarios, sin embargo aún existen calles por asfaltar, en cuanto a las aceras y contenes aun esta pendientes su terminación. La junta distrital inició la construcción de las aceras en el centro de la ciudad de La Guázara, estas aún no se han concluido.

7.1.12. SALUD.

La Guázara es un distrito municipal que no posee hospitales, sino, que el hospital más cercano se encuentra en Santa Cruz de Barahona, lo cual es relativamente cerca, el cual pertenece a la regional 04 de Barahona.

El Distrito Municipal de La Guázara cuenta con una Unidad de Atención Primaria (UNAP), la misma realiza las atenciones ambulatorias y de consultas medicas, mientras que al momento de presentarse una emergencia son referidos a la ciudad de Barahona, donde allí son atendidos.



7.1.13. EDUCACIÓN.

NIVELES DE INSTRUCCIÓN EN POBLACIÓN DE TRES AÑOS O MÁS

NIVEL	TOTAL GENERAL			URBANO			RURAL		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
INICIAL	287	173	114	244	146	98	43	27	16
BÁSICA	761	446	315	666	383	283	95	63	32
MEDIA	262	137	125	251	128	123	11	09	02
UNIVERSITARIA	103	30	73	103	30	73	00	00	00
NINGUNO	369	213	156	273	157	116	96	56	40



El 59% de los habitantes de tres años o más en el distrito municipal ha alcanzado el nivel inicial y básica, el 14.7% la educación media, el 5.7% el nivel universitario y 20.6% no tiene ningún nivel instrucción. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel de educación inicial y básica, el 59% son hombres, mientras que el 41% son mujeres. Del total de habitantes que ha alcanzado el nivel medio, el 52% son hombres, mientras que el 48% son mujeres. Del total de habitantes que ha alcanzado el nivel universitario, el 29% son hombres, mientras que el 71% son mujeres. Del total de habitantes que no ha

alcanzado ningún nivel de instrucción, el 57.7% son hombres, mientras que el 42.3% son mujeres.

El 86.8% de los habitantes del distrito municipal que han alcanzado el nivel inicial y básico residen en la zona urbana, mientras que el 13.2% vive en la zona rural. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel inicial y básico en la zona urbana, el 58% son hombres y el 42% mujeres. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel inicial y básico en la zona rural, 65% son hombres, mientras que el 35% son mujeres.

El 96% de los habitantes que ha alcanzado el nivel medio residen en la zona urbana, mientras que el 4% vive en la zona rural. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel medio en la zona urbana, el 51% son hombres, mientras que el 49% son mujeres.

El 99.6% de los habitantes que ha alcanzado el nivel universitario residen en la zona urbana, mientras que el 0.4% vive en la zona rural. Del total de habitantes que han alcanzado el nivel universitario en la zona urbana, el 31.8% son hombres, mientras que el 68.2% son mujeres.

El 74% de los habitantes que no ha alcanzado ningún nivel de instrucción residen en la zona urbana, mientras que el 26% vive en la zona rural. Del total de habitantes que no ha alcanzado ningún nivel en la zona urbana, el 57.5% son hombres, mientras que el 42.5% son mujeres. Del total de habitantes que no ha alcanzado ningún nivel de instrucción en la zona rural, 58% son hombres, mientras que el 42% son mujeres.

La Guázara cuenta con tres escuelas primarias, las cuales están divididas en los tres principales sectores, también cuenta con un Liceo. Los nombres de las escuelas son los siguientes: Escuela Fidelina Feliz Matos, Escuela Miltio Urbaz y la escuela que está en el Fundo llamado María dolores González Bobadilla, estas son primarias y el Liceo llamado Osvaldo Antonio López de nivel medio.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

En su gran mayoría los comunitarios de La Guázara dependen de la agricultura dedicándose a la siembra y Comercialización de café, gandules, hortalizas, aguacate, cítricos, yuca, habichuelas ajíes, tomate, sandía, lechosas, guanábana, y guineo. Es importante destacar de acuerdo al Estudio sobre Vocación y Potencialidades Productivas de Barahona: Análisis de la Base Económica, Capital Social, Mercado Laboral y Cadenas Productivas, La Guázara, es el territorio de Santa Cruz de Barahona que cuenta con menos población, de manera que posee mayor territorio explotable, que en virtud de su vocación productiva es apto para la crianza de ganado y la producción de algunos rubros agrícolas con técnicas especializadas e intensas.

Otras fuentes de ingresos provienen de los que trabajan en el sector Público como: Salud Pública, Educación, INAPA, Ayuntamiento y la Policía Nacional, Fuerzas ar-



madas. Otros se dedican al motoconcho, al jornal y al cuidado de fincas privadas y una minoría recibe ingresos del exterior.

De acuerdo a un levantamiento que hicieran moradores de La Guázara, para elevarla a la categoría de Distrito Municipal, se determinó que el distrito municipal cuenta con una producción agrícola de:

- » Gandules: 8, 700 quintales por años.
- » Café: 7, 200 quintales por años.



- » Maíz: 1, 000 quintales por años.
- » Yuca: 300 quintales por años.
- » Batata: 140 quintales por años.
- » Habichuela: 250 quintales por años.
- » Lechosa: 300, 000 unidad por años.
- » Auyama: 70,000 unidad por años

No se cuenta con datos específicos de la cantidad de cítricos que se comercializa por año, por lo que estos datos deberán investigarse.

Esta comunidad cuenta con una producción hor-

tícola de unos doscientos sesenta mil pesos al año.

En cuanto a la ganadería en el territorio del distrito municipal se produce:

- » Ganado Vacuno: 2, 355 cabezas.
- » Ganado caprino: 720 cabezas.
- » Ganado porcino: 390 cabezas.
- » Ganado avícola: 7, 570 cabezas.
- » En apicultura cuentan con un centro de producción de abejas reinas y un moderno apiario, en donde se producen 440 galones de miel por año.

MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	DISTRITO PARTICULAR	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	1,524	65,376	145,647	7,610,115
POBLACIÓN OCUPADA	541	20,823	45,759	3,029,455
POBLACIÓN DESOCUPADA	120	2,018	4,272	235,163
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	661	22,841	50,031	3,264,618
POBLACIÓN INACTIVA	841	41,596	93,376	4,202,556
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA	18.15 %	8.83 %	8.54 %	7.20%
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN	43.37 %	34.94 %	34.35 %	42.90%
TASA DE OCUPACIÓN	35.50 %	31.85 %	31.42 %	39.81%
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA FEMENINA	16.33 %	10.69 %	9.84 %	8.40%
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN FEMENINA	22.51 %	25.41 %	22.75 %	31.50%
TASA DE OCUPACIÓN FEMENINA	18.84 %	22.69 %	20.52 %	28.86%



7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de La Guázara pertenece políticamente y territorialmente al municipio Santa Cruz de Barahona, el cual a su vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, nos obstante se le tiene vetada la función de establecer arbitrios y otros tributos muni-

EMPLEO POR SECTORES

INDICADOR	DISTRITO PARTICULAR	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR SERVICIOS SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS	16.27%	37.90%	32.52%	33.30%
PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS	3.70%	9.41%	7.70%	11.10%
PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS	25.69%	4.41%	21.63%	9.67%
PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN SOBRE EL TOTAL DE OCUPADOS	1.48%	7.11%	5.79%	6.67%

cipales, los cuales son de competencia del municipio Santa Cruz de Barahona. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a La Guázara, corresponde al ayuntamiento municipal de Santa Cruz de Barahona, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales.

Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en La Guázara se registraron 930 sufragios, de los cuales el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó 545, ocupando el primer lugar, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) obtuvo 381, quedando en la segunda posición, el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) 1 voto, MIUCA, Acción por el Cambio 2 votos y el Partido Revolucionario Independiente (PRI) 1 voto.²

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual pertenecen al Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), siendo electos en la boleta del Partido de la Liberación Do-

minicana (PLD). De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, dos fueron electos en la boleta electoral del PLD, sin embargo uno pertenece al PRSC y uno en la del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito municipal de La Guázara recibe poco más de 700 mil pesos mensuales, equivalentes a poco más de 8 millones de pesos, por concepto de transferencias intergubernamentales, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto.

En los que tiene que ver con el entramado social asociativo en el distrito municipal, en La Guázara existen 12 asociaciones registradas hasta el momento, siendo la Sociedad de Ayuda Mutua de la Guázara la de mayor peso.

2. Junta Central Electoral (JCE) 2010. Boletín Nacional Electoral Final. Portal Web: file:///C:/Users/Isaac%20Terrero/Downloads/RegidoresDirectoresVocalesBol16%20(1).pdf

8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de La Guázara alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

- » Junta municipal
- » Voluntad social
- » Agua potable
- » Agricultura
- » Educación infraestructural
- » Carreteras y puentes
- » Energía eléctrica
- » Zonas montañosas
- » Ríos y bosques
- » UNAP
- » Centro comunal
- » Grupos organizadores

- » Parque recreativo
- » Destacamento P.N
- » Calles, aceras y contenes

8.2. DEBILIDADES

- » Las organizaciones o comunidad en general no asisten a las rendiciones de cuenta de la junta
- » Poca asistencia a las reuniones
- » Acueducto no funciona
- » Poco apoyo de las autoridades competentes (recursos económicos)
- » Falta de policía escolar nuevos personal administrativo de apoyo del salón de acto entre otros
- » Falta de canaleta, inseguridad
- » Pocas horas con energía eléctrica
- » Deforestación
- » Incendios, contaminación
- » No hay ambulancia ni medicamentos, personal médico, agua, inversor
- » No está equipado, personal para su mantenimiento no hay verjas
- » No hay una supervisión, animales, falta de ornamentación
- » Pocos policías, estructura física en mal estado
- » No todas las ceras y contenes están en buen estado
- » Unidades de viviendas y baños compartidos

8.3. AMENAZAS

- » Falta de continuidad del gobierno dominicano nacional y local

- » Fenómenos naturales
- » Debando de los ríos
- » Una posible crisis social y económica
- » Quema y falta de los árboles y ares protegidas
- » Las drogas
- » Diferentes tipos de enfermedades. Brotes y epidemia
- » Embarazos en adolescentes

8.4. OPORTUNIDADES

- » Planes de vivienda del Gobierno Central
- » Plan de alfabetización
- » Plan de construcción de escuelas
- » Apoyo al sector agropecuario del GC
- » Habilitación de UNAP
- » El plan promese cal
- » Plan de asistencia social
- » La UASD
- » Escuelas vocacionales
- » Universidad UCATEBA
- » Puesta en marcha del 911
- » PlanBa 2020

9

LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

La Guázara, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio y de acuerdo al marco jurídico vigente.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal La Guázara; fortaleciendo los servicios públicos; garantizando viviendas dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, el turismo sostenible y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; fortaleciendo las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada, articulada y jurídica y ambientalmente sostenible.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan

de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comuni-

cación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Servicios Públicos y Viviendas, Economía y Producción, Gestión del Territorio y Medio Ambiente y Clima Social y Político. Los mismos, se describen a continuación.

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos y Viviendas ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las municipios vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En lo concerniente a la Economía y Producción, se propone crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal La Guázara, priorizando la producción agrícola, el comercio y el turismo sostenible de manera responsable y ambientalmente sostenible. El crecimiento económico, a partir de facto-

res endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad territorial.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

La Gestión del Territorio y el Medio Ambiente serán gestionados desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: CLIMA SOCIAL Y POLÍTICO

El eje estratégico de Clima Social y Político ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de La Guázara y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, el Clima Social y Político será abordado desde la perspectiva de mantener el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad local para gestionar y ejecutar el Plan de Desarrollo y la consolidación de la confianza de los y las municipios en el sistema local.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la ejecución del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de nueve, los cuales tocan aspectos concernientes al clima de diálogo y concertación política, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas y desarrollo económico.

9.5.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

- » **OD1:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos

Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal La Guázara, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

- » **OD2:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal La Guázara, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

- » **OD3:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal La Guázara, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

9.5.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

- » **OD4:** Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal La Guázara, priorizando la producción agrícola, el comercio y el turismo sostenible.

9.5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- » **OD5:** Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal La Guázara, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona.

- » **OD6:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal La Guázara, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

- » **OD7:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD8:** Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal La Guázara.

9.5.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 4: CLIMA SOCIAL Y POLÍTICO

» **OD9:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal La Guázara, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS (RE)

Los resultados esperados suman un total de veinticuatro, los cuales consisten en establecer los aspectos claves y concretos que deben lograrse para alcanzar los objetivos de desarrollo y consecuentemente la visión de desarrollo y la misión de desarrollo.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.-EJE DE DESARROLLO NO. 1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE1:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal La Guázara.

» **RE2:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal La Guázara, con especial atención en la zona rural.

» **RE3:** Mejorada la cobertura y calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal La Guázara, incorporando la exploración de fuentes alternativas.

» **RE4:** Fortalecidas las capacidades del distrito municipal La Guázara para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE5:** Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal La Guázara.

» **RE6:** Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal La Guázara.

» **RE7:** Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal La Guázara.

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- EJE DE DESARROLLO NO. 1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE8:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal La Guázara.

» **RE9:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal La Guázara, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE10:** Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal La Guázara son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

9.6.3. Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 3.- Eje de Desarrollo No. 1: Servicios Públicos y Viviendas

» **RE11:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal La Guázara, con énfasis en las zonas más vulnerables.

» **RE14: RE12:** Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal La Guázara, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE13:** El distrito municipal La Guázara pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE14:** El distrito municipal La Guázara gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.

» **RE15:** El distrito municipal La Guázara implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.

9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE16:** La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal La Guázara cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las munícipes.

9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE17:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de La Guázara en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE18:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE19:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de La Guázara en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE20:** Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comuni-



dades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

» **RE21:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.



» **RE22:** Consolidada la confianza y credibilidad de los y las munícipes del distrito municipal La Guázara en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.

» **RE23:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal La Guázara en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.

» **RE24:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de La Guázara, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.

» **RE25:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal La Guázara cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

10

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: La Guázara, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesión territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio Santa Cruz de Barahona y de acuerdo al marco jurídico vigente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal La Guázara; fortaleciendo los servicios</p>	<p>REMID 2020: La Guázara cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, La Guázara se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política</p>

<p>públicos; garantizando viviendas dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, el turismo sostenible y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; fortaleciendo las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada, articulada con el municipio Santa Cruz de Barahona y; jurídica y ambientalmente sostenible.</p>	<p>fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<p>y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere La Guázara que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p>
<p>OD1: Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal La Guázara, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>RE1: Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>IOV1.1.- Al año 2017, al menos el 99% de la población del distrito municipal La Guázara tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.</p>	<p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.</p> <p>Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.</p> <p>La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida.</p> <p>Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.</p>

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
	<p>RE4: Fortalecidas las capacidades del distrito municipal La Guázara para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.</p>	<p>IOV4.1.- Al año 2016, el 100% de los hogares del distrito municipal La Guázara reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.</p> <p>IOV4.2.- Durante el año 2016, el nivel de cobranza del servicio de recogida de residuos sólidos en la Guázara es de al menos un 75%.</p> <p>IOV4.3.- Al año 2017, el distrito municipal La Guázara tiene acceso a un centro logístico para la disposición final de los residuos sólidos en alianza con otros municipios y distritos municipales de la provincia Barahona.</p>	<p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>El gobierno local de La Guázara tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.</p>
	<p>RES: Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>IOV5.1.- Al año 2016, La Guázara cuenta con un mercado público local, que sirve como espacio logístico para la dinamización del comercio en el distrito municipal.</p>	

	<p>RE6: Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>IOV6.1.- Al año 2017, la población del distrito municipal La Guázara cuenta con una funeraria pública dentro del territorio. IOV6.2.- Al término del periodo, el distrito municipal La Guázara cuenta con un cementerio en condiciones adecuadas para su operación.</p>
	<p>RE7: Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>IOV7.1.- Al año 2017, los productores pecuarios del distrito municipal La Guázara acceden a servicios de sacrificios de ganado con aceptables niveles de calidad y salubridad dentro del territorio.</p>
<p>OD2: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal La Guázara, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p>RE8: Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>IOV8.1.- Al año 2015, ha aumentado al menos a un 99% el índice de alfabetización en el distrito municipal La Guázara. IOV8.2.- Al término del periodo, el distrito municipal La Guázara ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 60%. IOV8.3.- Al año 2018, el distrito municipal La Guázara al menos ha triplicado su matrícula de profesionales, en consonancia con la producción y la economía territorial. IOV8.4.- Al año 2017, al menos el 75% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal La Guázara, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p> <p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo” .</p> <p>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el distrito municipal La Guázara y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.</p>

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
			<p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del distrito municipal La Guázara.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en La Guázara y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.</p> <p>La situación jurídica de identidad de las/os ciudadanos/as que no poseen documentos no es conflictiva de acuerdo a la constitución y las leyes.</p> <p>Las/os ciudadanos/as que no poseen documentos de identidad muestran interés en obtenerlos.</p>

	<p>RE9: Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal La Guázara, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.</p>	<p>IOV9.2.- Al año 2017, el distrito municipal La Guázara cuenta con servicios básicos de atención primaria, odontología, ginecología, urología, cardiología y diagnósticos médicos con calidad.</p> <p>IOV9.3.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal La Guázara.</p> <p>IOV9.4.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el distrito municipal La Guázara, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>IOV9.5.- Durante el periodo, se ha controlado la tasa de morbilidad en el distrito municipal La Guázara.</p> <p>IOV9.6.- Durante el periodo, al menos el 80% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>	
			<p>IOV10.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 80% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.</p> <p>IOV10.2.- Durante el periodo, al menos el 97% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.</p>
			<p>RE10: Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal La Guázara son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.</p>

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD3: Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal La Guázara, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p>RE11: Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal La Guázara, con énfasis en las zonas más vulnerables.</p>	<p>IOV10.3.- Al término del año 2016, el 100% de la población dominicana asentada en el distrito municipal La Guázara cuenta con documento de identidad y electoral.</p> <p>IOV11.1.- Al término del periodo, al menos el 98% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal La Guázara cuenta con cocina dentro de las mismas, con especial atención en la zona urbana.</p> <p>IOV11.2.- Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p>IOV11.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales, con especial atención en la zona urbana del distrito municipal.</p> <p>IOV11.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 2% el índice de necesidades de adecuación de viviendas en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INV) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adecentamiento de viviendas en el distrito municipal La Guázara.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social</p>
	<p>RE12: Aumentar el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal La Guázara, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.</p>	<p>IOV12.1.- Al término del periodo, al menos el 99% de la población de La Guázara tiene acceso a vivienda en condiciones dignas.</p>	

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

EJE DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: La Guázara, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio y de acuerdo al marco jurídico vigente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal La Guázara; fortaleciendo los servicios públicos; garantizando viviendas dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, el turismo sostenible y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; fortaleciendo las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada, articulada y jurídica y ambientalmente sostenible.</p>	<p>REM D 2020: La Guázara cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, La Guázara se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere La Guázara que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p>
<p>ODA: Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal La Guázara, priorizando la producción agrícola, el comercio y el turismo sostenible.</p>	<p>RE13: El distrito municipal La Guázara pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.</p>	<p>IOV13.1.- Al año 2020, al menos dos de los productos agrícolas del distrito municipal La Guázara alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.</p>	<p>La modalidad cooperativa resulta factible, sostenible y rentable para la explotación minera en La Guázara.</p>

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
		<p>IOV13.2.- Al año 2017, al menos el 90% de los productores agropecuarios del distrito municipal La Guázara cuenta con espacio logístico en el municipio Santa Cruz de Barahona para comercializar sus productos a nivel provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.</p> <p>IOV13.3.- Al año 2016, al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal La Guázara cuenta con espacio logístico en el municipio Santa Cruz de Barahona para la comercialización de sus productos a nivel municipal.</p> <p>IOV13.5.- Al año 2018, La Guázara opera turismo sostenible con base en su riqueza ecológica, especialmente sus montañas y micro clima.</p>	<p>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en La Guázara.</p> <p>Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona y Santa Cruz de Barahona cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal La Guázara para la dinamización del comercio.</p> <p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.</p>

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

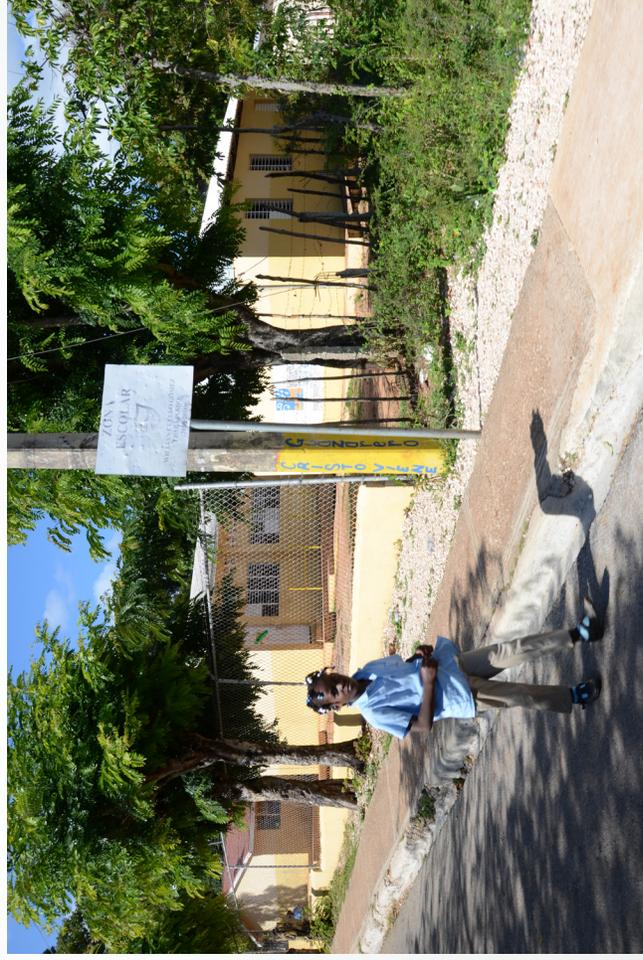
Visión de Desarrollo 2020: La Guázara, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y, un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio y de acuerdo al marco jurídico vigente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal La Guázara; fortaleciendo los servicios públicos; garantizando viviendas dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, el turismo sostenible y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; fortaleciendo las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada, articulada y jurídica y ambientalmente sostenible.</p>	<p>REMD 2020: La Guázara cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, La Guázara se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere La Guázara que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p>
<p>OD5: Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal La Guázara, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>RE14: El distrito municipal La Guázara gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>IOV14.1.- Al año 2016, La Guázara cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>Autoridades municipales del ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona. cuentan con la voluntad política para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano con el distrito municipal La Guázara.</p>

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD6: Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal La Guázara, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p>RE16: La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal La Guázara cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.</p>	<p>IOV16.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal La Guázara ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.</p> <p>IOV16.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal La Guázara cuenta con alumbrado público.</p>	<p>Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en La Guázara.</p>
<p>OD7: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>	<p>RE17: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de La Guázara en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p>IOV17.1.- Al año 2016, el gobierno local de La Guázara cuenta con una estructura orgánica para coordinar y dirigir las políticas locales de gestión ambiental.</p> <p>IOV17.1.- Al año 2016, el 100% del personal del gobierno local de La Guázara responsable de la gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones.</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local.</p> <p>La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.</p>
	<p>RE18: Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>IOV18.1.- Al año 2016, al menos el 97% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p>	

		<p>RE19: Aumentados los niveles de involucramiento de de los y las municipios de La Guázara en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.</p>	
<p>OD8: Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal La Guázara.</p>	<p>RE20: Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.</p>	<p>IOV19.1.- Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 30% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p>	
			<p>IOV20.1.- Al año 2015, se ha constituido el Comité de Gestión de Riesgo del distrito municipal.</p>



10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: CLIMA SOCIAL Y POLÍTICO

EJE DE DESARROLLO NO.4: CLIMA SOCIAL Y POLÍTICO

Visión de Desarrollo 2020: La Guázara, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con servicios públicos de calidad y viviendas dignas; con una ciudadanía responsable; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en los recursos naturales y el comercio, compatible con el medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente, de forma articulada con el municipio y de acuerdo al marco jurídico vigente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal La Guázara; fortaleciendo los servicios públicos; garantizando viviendas dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, el turismo sostenible y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; fortaleciendo las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada, articulada y jurídica y ambientalmente sostenible.</p>	<p>REM1 2020: La Guázara cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, La Guázara se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere La Guázara que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p>
<p>OD9: Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal La Guázara, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p>RE21: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo La Guázara.</p> <p>IOV21.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal La Guázara ha puesto en marcha los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p>	<p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal La Guázara.</p>

			<p>IOV22.1.- Al término del periodo, el gobierno local de La Guázara ha elevado a un 95% el nivel de transparencia y calidad en la gestión.</p>
<p>RE22: Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipios del distrito municipal La Guázara en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.</p>	<p>IOV23.1.- Durante el año 2015, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los tres partidos mayoritarios y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal La Guázara.</p>		
<p>RE23: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal La Guázara en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p>IOV24.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de La Guázara han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del plan de desarrollo.</p> <p>IOV24.1.- Aumentado en un 20% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el distrito municipal La Guázara.</p>		
<p>RE24: Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de La Guázara, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.</p>	<p>IOV25.1.- Al término del periodo, al menos el 30% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.</p>		
	<p>RE25: Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal La Guázara cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p>		

11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de La Guábara 2015-020 (PDG 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP) de la Junta de Distrito.

11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PDG 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. OFICINA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PDG 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDG 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PDG 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ODPP, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, SERÁN LAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN.

- a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la eje-

cución del PDG 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PDG 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal de Planificación y Programación del municipio Santa Cruz de Barahona, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PDG 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDG 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PDG 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PDG 2020.

11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA GUÁZARA 2015-2020 (PDG 2020)

Los instrumentos operativos del PDG 2020 son: El Plan Operativo Anual de la Junta de Distrito correspondiente

a cada año, los planes sectoriales de inversión pública de las instituciones del Gobierno Central y otras entidades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PDG 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de La Guázara 2015-2020 (PDG 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales.





11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PDG 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal La Guázara. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PDG 2020 y los POA's.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad

civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de La Guázara 2015-2020 (PDG 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

11.5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PDG 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PDG 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030).
- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

